

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

5208 *Resolución de 11 de marzo de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial del Convenio colectivo de La Verdad Multimedia, S.A. (antes Corporación de Medios de Murcia, S.A.).*

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la empresa La Verdad Multimedia, S. A. (antes Corporación de Medios de Murcia, S. A.) (Código de Convenio número 9001661), que fue suscrito, con fecha 28 de enero de 2009, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa en su representación, y, de otra, por el Comité de Empresa en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de marzo de 2009.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

Revisión salarial del Convenio Colectivo de La Verdad Multimedia, S. A. (antes Corporación de Medios de Murcia, S. A.)

En Murcia, a 28 de enero de 2009.

Siendo las 19:00 horas, se reúnen la Comisión Negociadora del citado Convenio Colectivo, en el domicilio social de La Verdad Multimedia, S. A. (antes Corporación de Medios de Murcia, S. A.), sito en Cno. Viejo de Monteagudo, s/n, de Murcia, compuesta por las siguientes personas:

1. Por la Parte Social:

D. Fco. E. Martínez Villena.
D. Alfonso Imbernón Fernández.
D. José M.ª Pallarés Ripalda.
D. Ángel Ruiz Pérez.
D. Juan Pedro Lozano Aragón.
D. José Luis Vidal Coy.
D. Mariano Alcázar Fernández.

2. Por la Parte Empresarial:

Dña. M.ª Carmen Valentín Asta.
D. Mariano Caballero Carpena.
D. Luis Herranz Sánchez-Rubio.

Ambas partes, expresamente se reconocen en el presente acto como interlocutores para la validez de los acuerdos reflejados en la presente Acta y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

Primero.—Que, con fecha 24 de abril de 2007, ambas partes firmaron el Acta por el que se aprueba el texto del Convenio Colectivo de La Verdad Multimedia, S. A., para el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2010, publicado en el «BOE» número 157, de 2 de julio de 2007 (Código Convenio número 9001661).

Segundo.—Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del citado Convenio Colectivo, para el año 2009 se aplicará, sobre los conceptos del Capítulo Tercero, un incremento salarial igual al IPC de la media nacional del año anterior más el resultado de aplicar el 12% sobre la diferencia porcentual existente entre el EBITDA realmente obtenido en el ejercicio anterior y el EBITDA presupuestado, con un mínimo del IPC año anterior + 0,2% y máximo del IPC año anterior + 1%.

Tercero.—Que, a tales efectos, se hace constar que la diferencia porcentual existente entre el EBITDA realmente obtenido y el EBITDA presupuestado para el año 2008 es del -98,79%.

Cuarto.—Que, una vez revisadas las nuevas tablas salariales, ambas partes dan por finalizadas las negociaciones y

ACUERDAN

Primero.—Incrementar los conceptos salariales incluidos en el Capítulo Tercero del Convenio Colectivo de Corporación de Medios de Murcia, S. A., en un 1,6%.

Segundo.—Aprobar las tablas salariales para el año 2009 que se adjuntan como Anexos a la presente Acta.

Siendo las 19:30 horas, se propone y decide dar fin a la sesión.

Leída la presente, y hallada conforme, es firmada por ambas partes.

Salario 2009

Categorías	Salario Mensual – Euros
Redacción:	
Jefe de Departamento	1.980,61
Jefe de Sección	1.922,70
Redactor	1.796,80
Redactor 1. ^{er} /2. ^o año	1.540,89
Redactor Gráfico	1.534,85
Ayudante de Redacción	1.534,85
Gestión:	
Jefe de Sección	1.731,88
Jefe de Equipo	1.581,32
Oficial de Gestión	1.534,85
Auxiliar de Gestión	1.211,76
Oficial de Diseño	1.534,85
Marketing:	
Técnico Marketing	1.360,99
Auxiliar Marketing	1.075,19
Producción:	
Oficial de Preimpresión	1.454,87
Jefe de Sección Impresión	1.604,42
Oficial 1. ^a Impresión	1.395,81
Oficial 2. ^a Impresión	1.304,47

Categorías	Salario Mensual – Euros
Jefe de Sección Cierre	1.537,26
Oficial 1. ^a Cierre	1.412,08
Oficial 2. ^a Cierre	1.226,93
Oficial Servicios	1.277,83
Servicios:	
Técnico de Sistemas	1.731,88
Jefe de Equipo de Mantenimiento	1.540,08
Oficial de Mantenimiento Electrónico	1.539,19
Oficial de Mantenimiento Mecánico	1.477,88
Oficial de Transporte	1.330,27
Auxiliar	1.157,76
Repartidor	975,42

Módulos Antigüedad 2009

Categorías	Importe – Euros
Redacción:	
Jefe de Departamento	68,91
Jefe de Sección	65,97
Redactor	60,12
Redactor Gráfico	43,98
Ayudante Redacción	43,98
Gestión:	
Jefe de Sección	54,26
Jefe de Equipo	48,37
Oficial de Gestión	43,98
Auxiliar de Gestión	33,73
Oficial Diseño	43,98
Marketing:	
Técnico Marketing	38,10
Auxiliar Marketing	30,10
Producción:	
Oficial Preimpresión	41,05
Jefe de Sección Impresión	51,33
Oficial 1. ^a Impresión	41,05
Oficial 2. ^a Impresión	38,11
Jefe de Sección Cierre	48,37
Oficial 1. ^a Cierre	41,05
Oficial 2. ^a Cierre	35,18
Oficial Servicios	36,66
Servicios:	
Técnico de Sistemas	54,26
Jefe de Equipo de Mantenimiento	43,98
Oficial de Mantenimiento Electrónico	42,53

Categorías	Importe – Euros
Oficial de Mantenimiento Mecánico	42,53
Oficial de Transporte	39,57
Auxiliar	32,26
Repartidor	29,29

Módulos Nocturnidad 2009

Categorías	Importe – Euros
Redacción:	
Jefe de Departamento	428,27
Jefe de Sección	418,72
Redactor	374,08
Redactor 1. ^{er} /2. ^o año	320,81
Redactor Gráfico	372,04
Ayudante Redacción	273,26
Gestión:	
Jefe de Sección	338,99
Jefe de Equipo	304,12
Oficial de Gestión	270,56
Auxiliar de Gestión	211,63
Oficial Diseño	273,26
Marketing:	
Técnico Marketing	238,17
Auxiliar Marketing	188,15
Producción:	
Oficial Preimpresión	255,11
Jefe de Sección Impresión	317,75
Oficial 1. ^a Impresión	255,11
Oficial 2. ^a Impresión	239,55
Jefe de Sección Cierre	305,37
Oficial 1. ^a Cierre	255,11
Oficial 2. ^a Cierre	216,75
Oficial Servicios	230,90
Servicios:	
Técnico de Sistemas	338,99
Jefe de Equipo de Mantenimiento	278,98
Oficial de Mantenimiento Electrónico	269,91
Oficial de Mantenimiento Mecánico	269,91
Oficial de Transporte	249,76
Auxiliar	197,84

Dedicación Especial y Horas Extraordinarias 2009

Categorías	Día Laborable		Día Festivo	
	Día – Euros	Noche – Euros	Día – Euros	Noche – Euros
Redacción:				
Ayudante Redacción	16,631	20,809	18,994	23,729
Gestión:				
Jefe de Sección	20,003	25,004	22,866	28,592
Jefe de Equipo	18,737	23,446	21,421	26,842
Oficial de Gestión	16,631	20,809	18,994	23,729
Auxiliar de Gestión	14,508	18,147	16,574	20,688
Oficial de Diseño	16,631	20,809	18,994	23,729
Marketing:				
Técnico Marketing	16,196	20,279	18,509	23,272
Auxiliar Marketing	12,794	16,030	14,318	18,385
Producción:				
Oficial Preimpresión	16,631	20,809	18,994	23,729
J. Secc. Impresión	20,003	25,004	22,866	28,592
Oficial 1.ª Impresión	16,631	20,808	18,994	23,729
Oficial 2.ª Impresión	15,122	18,905	17,299	21,607
Jefe de Sección Cierre	20,003	25,004	22,866	28,592
Oficial 1.ª Cierre	16,631	20,809	18,994	23,729
Oficial 2.ª Cierre	15,122	18,905	17,299	21,607
Oficial Servicios	15,122	18,905	17,299	21,607
Servicios:				
Jef. Equ. Mantenim.	18,737	23,446	21,421	26,842
Oficial Mante. Electr.	16,631	20,809	18,994	23,729
Oficial de Manten. Mecán.	16,631	20,809	18,994	23,729
Oficial de Transporte	16,631	20,809	18,994	23,729
Auxiliar	13,754	18,147	16,574	19,666

Festivos 2009

Categorías	Día – Euros	Noche – Euros
Redacción:		
Jefe Departamento	67,751	84,691
Jefe Sección	67,751	84,691
Redactor	64,930	80,658
Redactor 1.º/2.º año	59,687	75,011
Redactor Gráfico	59,687	82,197
Ayudante Redacc.	59,687	79,011
Gestión:		
Jefe Sección	64,930	88,585
Jefe Equipo	59,687	82,197
Oficial Gestión	57,670	79,011
Auxiliar Gestión	53,234	72,624
Oficial Diseño	59,687	79,011

Categorías	Día – Euros	Noche – Euros
Marketing:		
Tecnico Marketing	51,038	70,092
Auxiliar Marketing	40,319	55,371
Producción:		
Oficial Preimpres.	57,670	72,189
Jefe Secc. Impres.	64,930	80,658
Oficial 1.ª Impres.	57,670	72,189
Oficial 2.ª Impres.	54,848	68,558
Jefe Secc. Cierre	64,930	80,658
Oficial 1.ª Cierre	57,670	72,189
Oficial 2.ª Cierre	54,848	68,558
Oficial Servicios	54,848	68,558
Servicios:		
Técnico Sistemas	64,930	80,658
Jefe Equipo Mante.	59,687	75,011
Oficial Mant. Electr.	57,670	72,189
Oficial Mant. Mecán.	57,670	72,189
Oficial Transportes	57,670	72,189
Auxiliar	51,621	64,930
Repartidor	51,621	64,930

Resto Conceptos 2009

	Euros/mes	Euros/año
Plus Domingo	166,04136	
Plus Transporte	102,65	1.231,80
Fraccionamiento Jornada	98,76	1.185,12
Gastos Calle	73,57	882,84
Plus Distancia	80,64	967,68
	42,98	515,76
Plus Editor	275,24	3.302,88
	165,15	1.981,80
Dedicación Exclusiva	212,75	3.404,00
Complemento Vacaciones	361,70	